



**EL C. ANTONIO GARCIA RAMOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEON A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER.**

**QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAYONES, EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DEL 2016 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33, FRACCION I, INCISO J) Y K), ARTICULO 151 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, APROBO, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 EL CUAL A CONTINUACION SE TRANSCRIBE.**

## **INDICE**

### **PRESENTACION**

#### **A) MARCO LEGAL**

#### **B) ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2016.**

##### **DIAGNOSTICO**

##### **VISION**

##### **MISION**

##### **VALORES**

##### **EJES DE DESARROLLO**

#### **I.-DESARROLLO INSTITUCIONAL**

- 1.-Gobierno de Calidad.**
- 2.-Servicios y trámites de Gobierno Municipal.**
- 3.-Servicios Públicos Municipales.**
- 4.-Administracion de Recursos**
- 5.-Transparencia y Rendición de Cuentas**
- 6.-Gobierno Municipal Digital.**
- 7.-Comunicación Social.**
- 8.-Relaciones Gubernamentales.**
- 9.-Seguridad Pública.**
- 10.-Control de Legalidad.**
- 11.-Combate a la Corrupción.**
- 12.-Derechos Humanos.**
- 13.-Proteccion Civil.**

## **II.-DESARROLLO ECONOMICO**

- 1.-Generacion de Fuentes de Empleo.**

## **III.-DESARROLLO SOCIAL**

- 1.-Combate a la Pobreza y Marginación.**
- 2.-Apoyo a la Educación.**
- 3.-Turismo y Cultura.**
- 4.-Apoyo a la Salud y Asistencia Social.**
- 5.-Deporte y Recreación.**
- 6.-Grupos Prioritarios.**

## **IV.-DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE**

- 1.-Ordenamiento Territorial.**
- 2.-Sustentabilidad Ambiental.**
- 3.-Desarrollo Agropecuario.**

## **V.-OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA**

- 1.-Urbanizacion Municipal.**
- 2.-Mantenimiento Urbano.**
- 3.-Equipamiento Urbano.**
- 4.-Infraestructura Hidráulica.**
- 5.-Infraestructura para la Sustentabilidad.**
- 6.-Movilidad Integral.**

## **C) EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

## PRESENTACIÓN

Dentro del marco legal, en materia de planeación, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; documento que contiene los elementos rectores que habrán de conducir a la actual Administración Pública del Municipio de Rayones, Nuevo León.

El Plan es producto de una nueva actitud y un compromiso de ser un gobierno cercano a la gente, siempre pendiente de lo que a los ciudadanos más les interesa. Se trata de un proceso de participación ciudadana; contiene el resultado de una visión compartida entre sociedad y la experiencia de cada uno de quienes conforman esta administración.

El Plan es un instrumento básico para guiar la acción pública durante los próximos tres años, establece los ejes rectores del desarrollo, así como las estrategias y acciones que se habrán de emprender en la actual administración, con la participación de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad.

Nuestro Municipio no sólo demanda servicios de calidad para cada colonia y para cada comunidad, sino también, emprender un proceso sostenido que busque hacer del Municipio un lugar competitivo, donde se garantice para los próximos años un futuro sustentable, económicamente productivo y socialmente inclusivo. En donde la participación de la sociedad es premisa fundamental.

Ante una realidad cambiante, el quehacer gubernamental se adapta a las condiciones y demandas sociales prevalecientes en un momento dado; por ello, el Plan será un instrumento flexible y ajustable, que estará sujeto a un proceso continuo de evaluación y actualización. Al mismo tiempo, el Plan Municipal de Desarrollo de Rayones 2015-2018, al ser producto del diálogo será una convocatoria permanente para no dejar de tratar con todos los ciudadanos que habitan en este bonito municipio.

## **A) MARCO LEGAL**

### **LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

#### **TÍTULO SEXTO DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS**

##### **CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 150.-** El Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

El Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo.

**ARTÍCULO 151.-** Aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes pueden modificarse o actualizarse en cualquier tiempo, por el Ayuntamiento, para actualizarlo a las necesidades y realidades del Municipio.

**ARTÍCULO 152.-** El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, que debe contener, como mínimo, los siguientes criterios:

I. Diagnóstico: Manifestación de un análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno del Municipio, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades;

II. Visión: Representar lo que el Ayuntamiento pretende que el Municipio llegue a ser en el futuro. Debe ser congruente con el diagnóstico que se realizó, reflejando las fortalezas detectadas y considerando los cambios que se desean realizar;

III. Misión: Expresar el compromiso que asume el Ayuntamiento para llevar por buen camino su gestión. Debe expresar sus rasgos distintivos como institución, encauzar esfuerzos y motivar al personal para el logro de los objetivos;

IV. Objetivos estratégicos: Incorporar los medios o procesos a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados;

V. Indicadores: Medir el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Cada indicador debe estar ligado a la naturaleza del objetivo y expresarse en términos cuantitativos;

VI. Metas: Consideraciones de lo que se quiere alcanzar y el tiempo para lograrlo. Se debe establecer una meta cuantitativa, el plazo para lograrla, determinar la frecuencia de medición del avance del indicador, realizar el monitoreo y aplicar, en caso de desviaciones, las medidas correctivas oportunas; y

VII. Proyectos estratégicos: Establecer las acciones concretas a realizar para poder cumplir con los objetivos programados, que deben indicar fecha de inicio y de terminación, límites definidos en cuanto a componentes y asignación de recursos humanos, materiales y financieros.

**ARTÍCULO 153.-** El Plan Municipal de Desarrollo debe considerar, como mínimo, los siguientes apartados:

I. Desarrollo Institucional: Debe contener aspectos relacionados con la administración del patrimonio municipal, vinculación y asociación del Municipio con los actores sociales, profesionalización de los servidores públicos, sistemas innovadores administrativos, marco normativo básico y actualizado, sistema eficiente de transparencia, acciones de fortalecimiento de la seguridad pública, entre otros;

II. Desarrollo Económico: Debe contener aspectos como la innovación económica, promoción de las vocaciones productivas, promoción de la capacitación para el empleo, promoción del turismo y actividades agropecuarias, industria, comercio y servicios;

III. Desarrollo Social: Debe contener aspectos como la prestación de los servicios públicos, el deporte y la recreación; promoción de la equidad de género y protección de grupos vulnerables; fomento a la salud pública, calidad educativa, vivienda digna, formación ciudadana, promoción de la cultura, preservación del patrimonio arqueológico y combate a la pobreza en el ámbito de su respectiva competencia, protección de los derechos humanos;

IV. Desarrollo Ambiental Sustentable: Debe contener aspectos como protección de los recursos naturales en el ámbito de sus competencias; promoción de la educación ambiental; uso, disposición y tratamiento final de residuos; uso, disposición y tratamiento del agua en el ámbito de sus competencias; cuidado y responsabilidad del otorgamiento y uso del suelo; y

V. Obras Públicas Proyectadas: Debe contener en catálogo la descripción de las obras a ejecutar, los aspectos financieros y el cronograma de realización de dichas obras durante todo el tiempo de gestión del Ayuntamiento.

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán los programas operativos anuales para actualizarlo a las necesidades y realidades del Municipio.

Dichos aspectos deberán contener previsiones sobre los recursos que serán asignados, determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los indicadores de desempeño y parámetros de medición. Estos indicadores serán verificados, en su caso, por la Contraloría Municipal y por la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Además, las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán los Programas Operativos Anuales.

Los Programas Operativos Anuales, que deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales del Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 154.-** El Ayuntamiento establecerá, conforme a su organización, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de la elaboración, promoción, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

**ARTÍCULO 155.-** La coordinación con el Gobierno Federal y del Gobierno del Estado, en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, debe proponerse por el Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado, a través de la unidad municipal encargada de la planeación.

**ARTÍCULO 156.-** Al enviar al Congreso del Estado sus iniciativas de Ley y Presupuestos de Ingresos, el Ayuntamiento informará el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

## **Marco Jurídico de Actuación Municipal**

### **Marco jurídico federal para los Municipios de Nuevo León.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 2 inciso B; 3; 21 noveno párrafo; 25 segundo párrafo; 26 inciso B, C; 27 fracción VI; 31 fracción II; 41 fracción III, apartado C; 55 fracción V último párrafo; 79 fracción I, segundo párrafo, fracción IV; 105 fracción I, inciso b), f, g, i, j, penúltimo párrafo de la fracción I; 108 último y penúltimo párrafo; 109 fracción III último párrafo; 115; 116 fracción V, VII segundo párrafo; 117 fracción VIII; 122 inciso G; 123 fracción XXV, XXVI, INCISCO B fracción XIII, 127; 130 último párrafo; 134;
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Art. 44 último párrafo; 48 fracción II; 85;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Código Fiscal de la Federación.

- Art. 24; 32-G; 105.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado  
Art. 3; 15 fracción IV; 25 fracción IV; 41; 42 párrafos cuarto y quinto. 151
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.  
Art. 79 fracción XXIII; 86 quinto y séptimo párrafos; 94 fracción I, párrafo segundo;
- Ley de Asociaciones Público-Privadas.  
Art. 4 fracción IV; 5; 12 fracción X, XIII; 14 fracción VII; 15 fracción I, II, III; 27 fracción I inciso e); 29 segundo párrafo; 44 penúltimo párrafo; 105.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.  
Art. 29 fracción III.
- Ley General de Asentamientos Humanos.  
Art. 1 fracción I; 6 fracción I, III, IV, VIII, IX, XII; 8 fracción VI, IX, X; 9 fracción I.
- Ley Agraria.  
Art. 89; 124 fracción II; 173.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.  
Art. 1 fracción III; 6; 7 fracción XII, XIV, XXIII, XXVIII; 9 fracción VIII; 10; 11; 13; 14; 18; 19 fracción XI; 23; 26; 33; 34; 35; 36; 48; 73; 96; 97 último párrafo; 99; 104 último párrafo; 114.
- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.  
Art. 11; 15 segundo párrafo; 18.

### **Marco jurídico estatal para los Municipios de Nuevo León.**

- Constitución Política del Estado de Nuevo León.  
Artículo 2 penúltimo párrafo; 6 fracción I, V cuarto párrafo; 15 último párrafo; 23 quinto y sexto párrafo, noveno y último párrafo; artículo 25 cuarto y noveno párrafo en adelante; 28; 30; 31 fracción II; 33 fracción II; 34 fracción IV; 43 cuarto párrafo en adelante; 48 fracción VI; 52; 63 fracción V, VI, IX último párrafo, X, XIII, XXXVI, XXXVII, XLIII párrafos uno, quinto, sexto, octavo, XLV, XLIX, LI; 69; 85 fracción XVIII; 95; 105; 107 fracción IV; 110; 118 AL 132; 141; 143.
- Ley de Gobierno Municipal. (ver la abrogada Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en trámites anteriores al 31 de octubre de 2015).
- Ley de Fiscalización Superior del Estado.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para los Municipios.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.  
Art. 32; 33 segundo párrafo; 37; 73 fracción III; 80 fracción IX; 100; 107 fracciones II, IV; 139; 140; 141 Bis; 161 bis; 166.
- Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- Ley del Catastro.  
Art. 4; 6; 7; 9; 12; 20; 21; 23; 24; 27; 29; Transitorios que les corresponda.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León
- Reglamento Interior de La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.



Art. 3 fracción II inciso b); 4 fracción II, XIV; 6 fracción IV, 11 fracción III; 12 fracción III, VI, VII; 19; 23 fracción II, XIII, XV; 24 fracción IX; 25 fracción II, III; 26 fracción III, IX, XI; 28 fracción I, V; 29 fracción VIII; 30 fracción IV; 32 fracción XV; 34 fracción IV.

- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Nuevo León.  
Art. 1; 3 último párrafo; 4; 5; 8; 10; 12; 13; 14; 15; 16 fracción VII; 17; 18; 19; 21; 22; 24; 25; 27; 28; 30; 31 fracción I; 34; 35; 36.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León.  
Artículos 1; 2; 4; 6; 8; 9; 10; 11; 12; 28; 30; 36; 97.
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Nuevo León.  
Art. 10; 13 fracción X; 17; 21; 26; 27; 28; 29 fracción II; 30 fracción II; 31 fracción VII; 34; 35; 36; 38; 39 fracción III; 42.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado.  
Art. 1; 2; 6; 8; 10 fracción XV; 11 fracción IV; 14; 15; 20 fracción IV; 28 fracción I; 37 fracción II; 88 fracción II; 94 fracción VI, VII; 104 fracción VI inciso a); 110 segundo párrafo.
- Ley Ambiental del Estado de Nuevo León.  
Art. 5; 6 fracción II; 7 fracción VII; 8 fracción VII; 8 fracción XLIV; 9; 16 fracción IV.
- Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.  
Art. 23; 24; 37 fracción XI; 45; fracción I, incisos a), b); 349; 350.
- Ley para prevenir, atender, combatir y erradicar la trata de personas en el Estado de Nuevo León.  
Art. 2; 7 fracción XIII; 13 fracción IV; 15 fracción VI, X, último y penúltimo párrafo de dicho artículo; 17; 18; 20.
- Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.  
Art. 2 fracción II; 5; 10; 11; 16 último párrafo; 20 último párrafo; 21; 25; 30; 33 fracción X; 42 fracción IV; 44; 47 al 50; 54; 67; 68; 81; 82; 83; 85; 86; 93; 95 penúltimo párrafo; 98; 100 último párrafo; 112.
- Ley para Prevenir la Obesidad y Sobrepeso en el Estado y Municipios de Nuevo León.  
Artículo 27.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia.  
Art. 1; 2; 15; 25; 26 fracciones XII; 29; 30; 43; 48.

## **B) ESTRUCTURA DEL PLAN**

### **DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO**

## NOMENCLATURA

### DENOMINACIÓN TOPONIMIA

Rayones. Recibe este nombre en honor de los hermanos Ramón, Ignacio y Francisco Rayón, personajes que lucharon por la independencia nacional. Anteriormente se llamaba San Miguel de Tasajal.

## ESCUDO



La necesidad de representar al municipio ante el resto del estado y del país, de acuerdo a sus características más sobresalientes su historia y su religión, todo ello creando un símbolo para estos pueblos se creó el escudo del municipio de Rayones, N.L., el cual se describe de la siguiente manera: Se pensó que el escudo debería originarse en base al del estado, de ahí que tome su forma general.

En la parte superior, ostenta un casco que simboliza los conquistadores del siglo XVI tiene una franja azul metálica a la orilla y que le da forma al escudo, su interior se divide en cuatro partes. De la izquierda a la derecha y de arriba a abajo, presenta el primer cuadro la fachada de la iglesia San Miguel Arcángel patrono del pueblo y simboliza la religión.

Al lado derecho se dibuja un león coronado de color amarillo en feroz actitud de combate, símbolo del estado.

A la izquierda abajo se dibuja un símbolo de este pueblo, que es el cerro del mediodía ubicado frente a la Cabecera Municipal y que en su cumbre proyecta una sombra vertical que al dar las 12:00 del mediodía se desaparece, sirviendo de reloj a los trabajadores.

A la derecha abajo se dibuja una huerta de nogales, que su fruto es el principal medio de vida de la población a la vez forma parte de su atractivo turístico.

Al pie del escudo en un listón tricolor se escribe el nombre del municipio que es los Rayones, N.L.

El escudo del municipio fue creado en el año de 1983, en acuerdo extraordinario de cabildo, celebrado para tal efecto y su diseño fue consulta popular quedando establecido de la manera que se ha descrito

## HISTORIA

### RESEÑA HISTÓRICA

La región que ahora conocemos como el "Cañón de Rayones", es una prolongada obra que se incrusta en los macizos de la Sierra Madre Oriental, al poniente del Valle del Pilón.

Eran los tiempos aquellos en que la espada del Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de León, don Martín de Zavala, dominaba los extensos territorios de su encomienda.

El Valle de los Labradores era ya conocido. Había sido descubierto por don Juan Francisco de Escobedo y lo habían visitado ya el Gral. don Fernando Sánchez de Zamora, en su calidad de comisionado por Zavala para conquistar y colonizar las tierras del Río Blanco y regiones adyacentes.

Fue don Juan Francisco de Escobedo el que dio la solución. Se comprometió a realizar el trabajo y lo llevó a cabo. Formó dos cuadrillas de hombres: una principió por el Pilón y la otra por San Pablo de Labradores.

Así surgieron las antiguas haciendas de agricultura y ganadería de Las Barriales de San Miguel de Casillas. Estas dos haciendas, dieron origen a la actual Villa de Rayones, el 22 de septiembre de 1851.

El municipio de Rayones, fue fundado el 22 de septiembre de 1851 por Don José Lobo Guerrero y su esposa Doña María Cañamar, ambos de origen

español, tomando como punto de partida la Hacienda de Jauquialanes.

El nombre anterior de Rayones era "San Miguel del Tasajal" y siendo Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, el C. Agapito García, se expidió el decreto que erigió a villa y le da el nombre de los Rayones a este municipio, en memoria de los hermanos Rayón (Ignacio, Francisco y Ramón) que participaron activa y destacadamente en la Guerra de Independencia y posteriormente a ella. Actualmente los Rayones sigue manteniendo la categoría de Villa.

## LOCALIZACION



El municipio de Rayones, se encuentra situado en la Sierra Madre Oriental y forma parte de la región sur del estado.

Rayones limita al norte con Santiago, al sur con Galeana e Iturbide, al oriente con Montemorelos y al poniente con Galeana y Coahuila.

Las coordenadas de la cabecera municipal son latitud norte 25°, longitud oeste 100° 04', mientras que la altitud es de 906 metros sobre el nivel del mar.

## EXTENSIÓN

Rayones, tiene una extensión de 673.76 kilómetros cuadrados.

## OROGRAFÍA

La Sierra Madre Oriental cubre casi todo su territorio, entre sus cerros destacan el del Mediodía y del Águila.

---

## **HIDROGRAFÍA**

Los ríos más importantes de Rayones son: el río Casillas, el río Pilón. Han sido afortunados los habitantes de este municipio al tener un río y arroyos con parajes muy hermosos y no solo eso; el río Casilla, representa una fuente de agua para las labores y huertas de regadío.

El río Casillas, nace en un lugar llamado el Tragadero en la Sierra Madre Oriental del municipio, uniéndose a él, otro río llamado Pilón que nace en el municipio de Galeana y cuando las lluvias son copiosas aumenta su caudal.

---

## **CLIMA**

La temperatura media anual es de 21°C y la precipitación media anual es de 693 mm. el menos seco de los climas esteparios. Los vientos dominantes son del este.

---

## **PRINCIPALES ECOSISTEMAS**

### **Flora**

En las partes altas de la sierra se encuentran bosques de pino y encino, la mayoría del territorio de Rayones, está cubierto por vegetación de matorral bajo espinoso: chaparro, mezquite, huizache, lechuguilla, nopal, palma, barreta y zacate, etc.

Cabe mencionar aparte que la gran mayoría de las tierras cultivables se encuentran pobladas principalmente de huertas de nogal, el cual se considera nativo de estas regiones ya que siempre ha existido, aunque anteriormente no participaba activamente en la economía del municipio como lo hace actualmente.

Los árboles y arbustos adaptados al clima del municipio ya sea para ornato o para árboles y para aprovechar su fruto. Interesante es mencionar que se han adaptado magníficamente, cuando las condiciones del clima han sido favorables, incluso algunas plantas tropicales como: el durazno, el nogal, la manzana, el frijol, el tomate, etc.

## **Fauna**

La fauna está constituida principalmente por conejo, comadreja, tlacuache, coyote, jabalí, venado cola blanca, oso negro, león, puma y gato tigrillo.

### **RECURSOS NATURALES**

La Sierra Madre Oriental es la fuente más importante de sus recursos naturales, de ahí nacen sus principales ríos; ahí habitan sus especies más importantes de flora y fauna muy propias del clima del municipio, lo cual permite que sea una región con alto grado de explotación turística.

### **CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO**

El suelo de este municipio está constituido, en su gran mayoría por los tipos llamados litosol y regosol, y en menor grado por rendzina y castañozem. En cuanto al uso potencial del suelo están dedicadas la agricultura 9,123 hectáreas, al uso forestal 5,084 hectáreas y al área urbana 50 hectáreas. La tenencia de la tierra la ostenta la propiedad ejidal, en primer lugar y en segundo propiedad privada.

## **ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS**

### **MONUMENTOS HISTÓRICOS**

Como homenaje al famoso Pintor Pablo O'Higgins y para conmemorar el primer aniversario de su muerte, los pintores Armando Ortega Orozco, Silvia Tinoco y Daniel Hernández, realizaron en la parte frontal del local que ocupa el Auditorio Municipal un mural que lleva por nombre "Canto de Vida y Esperanza de Rayones", así como también en el municipio se encuentra el busto de don Benito Juárez, en la plaza principal. El monumento arquitectónico más importante es la iglesia de San Miguel de Tasajal.

**FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES**

**Festividades**

El 15 de Septiembre se conmemora con una ceremonia frente al Palacio Municipal dando lectura al Acta de Independencia y el tradicional Grito de Independencia y con un Desfile el 16 de Septiembre. El 20 de Noviembre, Aniversario de la Revolución se celebra con un desfile, ceremonia cívica y festival artístico.

**Tradiciones**

El 29 de septiembre, el municipio acostumbra festejar el día del santo patrono del pueblo "San Miguel Arcángel", con procesión y misas. La Feria de la Nuez que es durante los meses de septiembre-octubre, el 12 de diciembre se festeja las fiestas a la Virgen de Guadalupe, con pastorelas, danzas, misas y rosarios.

**Costumbres**

Guardar elote cocido y seco, denominado chicales y orejones de calabaza, para preparar albóndigas durante la vigilia o Semana Santa.

**GASTRONOMÍA**

Entre los platillos que componen la gastronomía en este municipio se encuentran: el cabrito, machacado, cortadillo de res, puchero, asado de puerco, tamales y barbacoa. En cuanto a dulces se elaboran con pasas de higo, durazno y membrillo, así como orejones de calabaza tierna y seca.

**CENTROS TURÍSTICOS**

En Rayones, se pueden admirar parajes de gran belleza natural, como son sus paisajes a lo largo de la carretera Montemorelos, Rayones, La Ventana, El Tragadero que es el lugar donde nace el Río Casillas, el clima, su tranquilidad y su río y Cañón del Toro (Cueva del Indio), Cañón Rayones-Casillas, Ojo de Agua de la Máquina, Cañón de los Míreles, Arroyo de las Iglesias, etc.

**GOBIERNO**

**PRINCIPALES LOCALIDADES**

Cabecera municipal. Su nombre es Rayones, tiene una población aproximada de 700 habitantes; cuenta con 83

localidades de las que destacan, Santa Rosa, Emilio Carranza, Casillas y El Barrial.

**AUTORIDADES AUXILIARES** Comisariados Ejidales.- Los comisariados ejidales son ejidatarios distinguidos, elegidos por los ejidatarios de la comunidad, que fungen como delegados de la autoridad municipal dentro de la misma.

**REGIONALIZACIÓN POLÍTICA** El municipio pertenece al 25° distrito local electoral y al 9° distrito federal electoral.



El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 está elaborado para construir un Municipio con equidad y justicia social para todos.

### ***Visión***

Nuestra visión es que a través de un trabajo de coparticipación, Ayuntamiento y ciudadanos, logremos al término de esta administración un Rayones con Dirección, con mecanismos, programas y obras que impacten positivamente en la vida de sus habitantes y en la economía de la región de manera permanente.

### ***Misión***

Hacer de Rayones un municipio con un gobierno cercano a la gente, donde las decisiones, acciones y obras tengan por objetivo el beneficio ciudadano en todo momento y elevar su calidad de vida. Lo anterior a través de una gestión Municipal sensible a las necesidades de la ciudadanía, bajo un marco de legalidad y confianza para que sea un municipio modelo de calidad de vida.

### ***Valores:***

**Honestidad.** Los funcionarios y personal del Municipio realizan sus acciones con honestidad y coherencia, generando legitimidad y confianza en los ciudadanos.

**Austeridad.** El personal empleará los recursos asignados de manera responsable y productiva bajo criterios de calidad, optimización y racionalidad.

**Responsabilidad.** Los empleados municipales desarrollan su trabajo y cumplen con sus funciones en forma efectiva, eficiente y oportuna, teniendo como prioridad lograr el bienestar de los vecinos.

**Actitud de servicio.** Se mantendrá una actitud de servicio para con la ciudadanía, con el fin de lograr un desempeño profesional de excelencia y dignificar la imagen del servicio público.

**Transparencia.** El Municipio realiza su gestión haciendo uso racional y transparente de los recursos financieros, para realizar la ejecución de obras, programas de beneficio social y dotación de servicios públicos.

**Respeto.** El servidor público dará a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante; estando obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

**Eficiencia.** Se garantiza la mayor celeridad en los trámites y gestiones municipales, brindando servicios de calidad.

Cinco son los Ejes de Desarrollo que conducirán el quehacer de la presente Administración Municipal:

**Desarrollo**

**Institucional.**

El compromiso será siempre contar con un gobierno austero y disciplinado; ordenado, eficiente, con dirección. Con actitud, sensibilidad, con cercanía y soluciones reales a la problemática de la gente. Aspiramos a elevar el nivel de competitividad del Municipio de todos los programas prioritarios de esta administración. Esta estrategia en conjunto con una permanente participación social, serán elementos motores del quehacer institucional.

Rayones seguirá siendo un municipio en paz y con orden. Tener una sociedad que no produzca delincuentes, es la meta a la que aspiramos. Igualmente importante es el respeto y la aplicación de la ley; toda actividad en el municipio se desenvolverá con respeto a la ley.

**Desarrollo Económico.** Apoyaremos la innovación económica, promoción de las vocaciones productivas, promoción de la capacitación para el empleo, promoción del turismo y actividades agropecuarias, industria, comercio y servicios.

**Desarrollo**

**Social.**

Se tiene la firme convicción de que garantizando las mismas oportunidades a todos los ciudadanos, contribuiremos con un Rayones exitoso. No sólo es prioridad dotar de servicios básicos a todos los habitantes del municipio, sino también, ofrecer espacios culturales y de recreación que construyan un tejido social con visión de progreso, justicia y equidad para cada comunidad.

## **Desarrollo**

El ordenamiento del territorio será fundamental para estabilizar el crecimiento.

Rayones se mantendrá como un municipio ecológico con calidad, productividad y desarrollo sustentable, que aspire a la vez, convertirse en el municipio modelo con calidad de vida en el Estado.

## **Sustentable.**

## **Obras Públicas e Infraestructura Rural y Urbana.**

Rayones debe ser un Municipio que funcione tanto en cada comunidad como en la cabecera. Por ello, daremos las herramientas necesarias a las localidades y las colonias que han permanecido excluidas, al tiempo que las equiparemos para hacerlas eficaces y eficientes. Así mismo, gestionaremos la construcción de infraestructura, necesaria para el desarrollo y productividad.

Para garantizar que cada una de las acciones que se contemplan en este Plan se traduzcan en un resultado real, se implementará un sistema de seguimiento y evaluación que nos permita saber, tanto al gobierno como a la sociedad, cómo estamos avanzando en nuestros objetivos. Invito a que cada ciudadano sea participante y contralor de este gobierno. Para gobernar con una nueva actitud.

El Plan fue concebido con una visión de largo plazo. En el documento se describen las acciones y las obras que se desarrollarán en un período de tres años y que deberán ser una base sólida para emprender un proceso de desarrollo sustentable y sostenido, con acciones que impacten en el progreso del Municipio de Rayones.

# **EJES DE DESARROLLO**

## **I.-DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**Objetivo General.** Brindar con calidad la mejor y más oportuna respuesta a los requerimientos de la población, haciendo uso óptimo y transparente de los recursos y programas para la construcción de un municipio competitivo.

## **1.-Gobierno de Calidad.**

**Objetivo estratégico:** Ofrecer calidad y calidez en los servicios otorgados a la ciudadanía.

### **Estrategias:**

**1.1.** Desarrollar y profesionalizar a los servidores públicos municipales.

#### **Metas:**

- Implementar capacitaciones constantes para incrementar las habilidades y competencias de los servidores públicos. Así como de desarrollo y actualización.
- Implantar el modelo de profesionalización para la certificación de competencias.
- Impulsar el servicio profesional de carrera en el ámbito municipal.

**1.2.** Diseñar y aplicar procesos con un enfoque de mejora continua.

#### **Metas:**

- Diagnosticar el desempeño de los procesos y su impacto en el usuario.
- Implantar un sistema de análisis, estandarización y mejoramiento de procesos.
- Efectuar la certificación de procesos en cada dependencia.

## **2.-Servicios y trámites de Gobierno Municipal**

**Objetivo estratégico:** Proporcionar trámites y servicios municipales de calidad a toda la población, brindando satisfacción y generando confianza en la Administración Pública Municipal.

### **Estrategias**

**2.1.** Ofrecer trámites y servicios administrativos de calidad a la ciudadanía.

#### **Metas**

- Establecer un sistema de mejoramiento de procesos.
- Fortalecer la atención rápida y eficaz para ofrecer servicios en las direcciones que así lo ameriten.

**2.2.** Sistematizar los procesos en el área administrativa del Ayuntamiento, para el aseguramiento de acciones y resultados.

### **Metas**

- Realizar un diagnóstico funcional y de operatividad.
- Desarrollar un programa eficiente de seguimiento y evaluación de acuerdos de Cabildo.
- Implementar un sistema para administrar documentación hacia el interior y al usuario.
- Construir una extraordinaria vinculación interinstitucional y con los distintos órdenes de gobierno.

### **3.-Servicio Públicos Municipales.**

**Objetivo Estratégico:** Brindar servicios públicos municipales de calidad a toda la ciudadanía.

### **Estrategias**

**3.1.** Mejorar la eficiencia y ampliar la cobertura de recolección de los residuos generados en el municipio.

#### **Metas:**

- Impulsar la minimización de generación de residuos.
- Integrar nuevas colonias al sistema de recolección.
- Realizar una reingeniería del sistema de recolección para su mejoramiento.
- Mejorar el equipo de recolección en el municipio.

**3.2.** Separar los residuos para reducir el grado de saturación del sitio de disposición final.

#### **Metas:**

- Impulsar la cultura de manejo adecuado de los residuos. Reciclaje.
- Ampliar la cobertura de recolección de residuos valorizables e instalación de contenedores especiales.

**3.3.** Optimizar el sistema de alumbrado público.

#### **Metas:**

- Implementar nuevas tecnologías para la modernización de los sistemas de alumbrado.
- Mantener en óptimas condiciones las redes de alumbrado público.
- Modernizar redes en colonias de la cabecera.
- Fomentar en la población el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica para el alumbrado público.

### 3.4. Embellecer la imagen urbana del municipio.

**Metas:**

- Habilitar y mantener en condiciones óptimas los espacios públicos.
- Integrar proyectos sustentables.

### 3.5. Atender los problemas de incremento de los índices de población animal y de enfermedades infecciosas.

**Metas:**

- Empezar un programa periódico de esterilización y vacunación antirrábica.
- Tener enlace con Secretaría de Salud para el manejo de cadáveres y residuos sólidos animales.
- Mantener diálogo permanente para detección de problemas en animales.

### 3.6. Optimizar el funcionamiento de los panteones municipales.

**Metas:**

- Rehabilitar periódicamente los espacios públicos.
- Realizar un diagnóstico de los espacios para definir requerimientos.
- Habilitar espacios en caso requerido.

## 4.- Administración de los Recursos.

**Objetivo estratégico:** Lograr oportunidad y calidad en la operación de los programas de gobierno, gestionando con eficiencia y transparencia los recursos disponibles.

### Estrategias

**4.1.** Administrar con eficiencia al factor humano para su integración exitosa a los programas de gobierno.

**Metas:**

- Implementar procesos eficaces para cumplir con los perfiles necesarios para el desempeño de la función pública.
- Desarrollar programas efectivos de inducción a la administración pública y al desempeño de competencias para la función.
- Impulsar permanentemente la construcción de un clima laboral para el desarrollo del potencial humano.

**4.2.** Fortalecer las finanzas públicas municipales a fin de aplicar el gasto en servicios municipales y obras de primera calidad y para toda la población.

**Metas:**

- Ampliar la base de contribuyentes del impuesto predial.
- Actualizar el sistema de Catastro.
- Definir y aplicar políticas y estrategias para la recaudación.
- Gestionar recursos extraordinarios para fortalecer las finanzas.

**4.3.** Organizar una administración eficiente y oportuna de los recursos públicos.

**Metas:**

- Implementar el Modelo de Gestión por Resultados y la construcción de presupuestos basados en resultados.
- Realizar una puntual administración de los recursos para la atención de los programas de gobierno.

**4.4.** Optimizar el uso de los recursos y del patrimonio municipal.

**Metas:**

- Mejorar los sistemas de control y actualización de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal.
- Promover políticas sobre el buen uso de los bienes municipales resguardados por los servidores públicos.
- Modernizar los procesos de adquisiciones con una visión de eficiencia y transparencia.

**5.- Transparencia y rendición de Cuentas.**

**Objetivo estratégico:** Asegurar el flujo de información confiable, oportuna y suficiente, del gobierno hacia la sociedad y los organismos que por ley deben recabar información gubernamental, a fin de que la gestión pública se realice en un ambiente de transparencia.

**Estrategias**

**5.1.** Impulsar, fortalecer y sistematizar el acceso a la información y transparencia.

**Metas:**

- Impulsar la concentración y sistematización de información estadística para su difusión.
- Asegurar la calidad de la información que generan las direcciones municipales.

**5.2.** Mejorar el control interno de la administración pública en transparencia y rendición de cuentas.

**Metas:**

- Actualizar la normatividad en materia de transparencia. Fiscalización y rendición de cuentas.
- Impulsar la homologación de sistemas contables.
- Mantener la certificación de agenda desde lo local.

**5.3.** Fortalecer la confianza de la población en la administración pública.

**Metas:**

- Impulsar un código de ética profesional de los servidores públicos.
- Promover la identidad institucional y el valor del servicio público.
- Actualizar y difundir la normatividad de la administración municipal.
- Promover el acceso de la ciudadanía a la información gubemamental.

**6.-Gobierno Municipal Digital**

**Objetivo estratégico:** Acercar a la ciudadanía con su gobierno mediante infraestructura, sistemas y soluciones de la tecnología de la información.

**Estrategias**

**6.1.** Promocionar el Gobierno en línea.

**Metas:**

- Elaborar un diagnóstico de trámites y servicios.
- Desarrollar reingeniería de procesos ampliando la cobertura e implementando sistemas digitales para la atención al ciudadano.
- Fortalecer y modernizar los sistemas informáticos de seguridad pública, comunicación y resguardo de información.



## **7.- Comunicación Social**

**Objetivo Estratégico:** Mantener informada a la ciudadanía con oportunidad y veracidad, de los programas, acciones y resultados del gobierno municipal.

### **Estrategias**

**7.1.** Fortalecer la comunicación interinstitucional.

#### **Metas:**

- Implementar los instrumentos y medios necesarios para una eficiente coordinación y comunicación interinstitucional.

**7.2.** Proporcionar información veraz y oportuna a la sociedad.

#### **Metas:**

- Organizar la información derivada del quehacer municipal y sus resultados.
- Difundir a la sociedad, a través de los medios de comunicación, la información de forma transparente y oportuna.
- Propagar los resultados del quehacer de la Administración Pública Municipal en diferentes foros, instituciones, organismos, etc.

**7.3.** Fortalecer la relación con los medios de comunicación.

#### **Metas:**

- Proporcionar a los representantes de los medios de comunicación, información veraz y oportuna, para la realización de su función.
- Establecer un vínculo permanente de respeto y libertad con los medios de comunicación.

## **8.- Relaciones Gubernamentales**

**Objetivo estratégico:** Contribuir al desarrollo del municipio mediante el fortalecimiento de las relaciones intergubernamentales.

### **Estrategias**

**8.1.** Fortalecer las relaciones con los diferentes niveles y órdenes de gobierno.

**Metas:**

- Formar vínculos permanentes con los gobiernos municipales de La zona Citrícola y Sur del Estado de Nuevo León, así como con los restantes municipios del estado.
- Establecer una vinculación con gobiernos municipales de la República Mexicana para implementar sinergias.
- Revitalizar la vinculación con el Gobierno del Estado de Nuevo León para el desarrollo del municipio.
- Renovar la vinculación con el Gobierno Federal para impulsar los programas municipales.
- Mantener una estrecha vinculación, en un marco de respeto, con los Poderes Legislativo y Judicial del estado, así como con los integrantes del H. Ayuntamiento.

**9.-Seguridad Publica**

**Objetivo estratégico:** Garantizar las condiciones de seguridad y paz social a la población del Municipio de Rayones, por medio de la legalidad, prevención, operación, profesionalización y modernización del sistema de seguridad pública, integrando en este proceso la participación social.

**Estrategias**

**9.1.** Gestionar la adecuación del marco normativo para la seguridad pública municipal, acorde a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la normatividad vigente.

**Metas:**

- Revisar y actualizar la normatividad vigente, incorporando las disposiciones internacionales sobre derechos humanos.
- Implementar los Reglamentos necesarios.

**9.2.** Incrementar la participación ciudadana en la elaboración de propuestas de mejora hacia la prevención social, seguridad y vialidad.

**Metas:**

- Establecer el Consejo de Participación Ciudadana Municipal de Seguridad Pública, y darle seguimiento, así como vigilar su funcionalidad.
- Generar acciones de corresponsabilidad en materia de seguridad, en coordinación con el Consejo de Seguridad y Vialidad.
- Realizar reuniones de trabajo con los principales actores en la materia.

**9.3.** Promover la cultura de la prevención del delito para reducir los factores que inciden en la violencia y la delincuencia.

**Metas:**

- Fortalecer las actividades realizadas por el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal.
- Oficializar y difundir los Reglamentos en la materia.
- Impulsar la adopción de hábitos de autoprotección y denuncia, difundiendo la cultura de la legalidad y la paz.
- Orientar la cultura social hacia un enfoque de solución no violenta de conflictos.
- Proporcionar herramientas para una convivencia social armónica mediante el fortalecimiento de valores.

**9.4.** Fortalecer a la Secretaria de Seguridad Publica para la atención de la violencia intrafamiliar y de género.

**Metas:**

- Capacitar continuamente y fortalecer al personal que integra la Dirección.
- Establecer mecanismos formales para la difusión de información relativa a la violencia familiar y de género.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional para generar la intervención efectiva en beneficio de las víctimas.
- Analizar la incidencia de casos atendidos para la generación de diagnósticos y estrategias de atención.

**9.5.** Estimular de manera integral la carrera policial.

**Metas:**

- Capacitar a los elementos de seguridad conforme a estándares nacionales e internacionales.
- Lograr la especialización de alto desempeño.
- Obtener la certificación policial.
- Dar seguimiento e implementar las recomendaciones obtenidas por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.
- Mejorar las prestaciones laborales del personal operativo con base en el servicio profesional de carrera.
- Promover un programa de vivienda y calidad de vida del personal operativo.

## 9.6. Consolidar el Modelo de Inteligencia Policial.

### **Metas:**

- Mejorar el sistema de vigilancia en el municipio.
- Fortalecer la unidad de captura, análisis e inteligencia policial.
- Fortalecer el sistema de información criminal.

## 9.7. Fortificar el modelo de atención de los servicios de seguridad pública.

### **Metas:**

- Establecer lineamientos y criterios para priorizar la atención de los servicios de emergencia.
- Fortalecer la comunicación regional con los servicios de seguridad.
- Mejorar la coordinación con los tres órdenes de gobierno.

## 9.8. Incrementar y modernizar las instalaciones para la seguridad pública.

### **Metas:**

- Aumentar la cobertura de los servicios y la capacidad de atención.
- Ampliar la infraestructura para la policía municipal.
- Implementar el centro de formación y profesionalización de seguridad pública municipal.

## 10.- Control de Legalidad

**Objetivo estratégico:** Generar políticas, estrategias y acciones que impulsen y faciliten el establecimiento y control del estado de derecho, fortaleciendo la atención a la ciudadanía y generando vínculos en favor de la gobernabilidad.

### **Estrategias**

#### 10.1. Fortalecer la participación ciudadana.

### **Metas:**

- Incrementar la coordinación con autoridades ejidales.
- Aumentar y fortalecer el acercamiento con organizaciones sociopolíticas.
- Implementar en forma sistémica las demandas ciudadanas en acciones públicas eficientes.
- Organizar mesas de concertación y atención a ciudadanos directamente en colonias y ejidos.

## 10.2. Reordenar el comercio en la vía pública.

### **Metas:**

- Generar alternativas de localización.
- Mejorar el entorno con obra pública y seguridad.
- Regularizar el comercio en beneficio de los comerciantes y la ciudadanía.

## 10.3. Mejorar el marco normativo y las políticas públicas para el comercio de alcoholes y espectáculos en la vía pública.

### **Metas:**

- Coordinación con los tres niveles de gobierno involucrados en esta área.
- Vigilar la aplicación de los reglamentos en la materia para el desarrollo de actividades comerciales en la vía pública.

## 10.4. Atender el problema de los asentamientos humanos irregulares.

### **Metas:**

- Empezar acciones de regularización de asentamientos humanos irregulares.

## 11.- Combate a la Corrupción

**Objetivo estratégico:** Contribuir a combatir los ilícitos derivados de la corrupción, integrando a la sociedad en este proceso.

### **Estrategias**

**11.1.** Fomentar la participación ciudadana en acciones de prevención y combate a la corrupción.

### **Metas:**

- Implementar la línea ética de denuncia, estableciendo garantía de anonimato para el denunciante, tiempo límite para la resolución de los procesos y difusión de los resultados de la sanción.
- Difundir las sanciones que se aplican a los servidores públicos que incurran en comportamientos ilícitos.
- Promover una cultura anticorrupción, fortaleciendo los sistemas de prevención, supervisión y control.

## **12.- Derechos Humanos**

**Objetivo estratégico:** Asegurar que la actuación de la Administración Pública Municipal y su vínculo con todos los actores públicos y sociales se realice con pleno respeto a los derechos humanos, estableciendo las condiciones de equidad y de accesibilidad para toda la población.

### **Estrategias**

**12.1.** Incorporar las disposiciones nacionales e internacionales vigentes en materia de protección de los derechos humanos, al marco legal del municipio.

#### **Metas:**

- Gestionar la actualización del marco jurídico en materia de derechos humanos.

**12.2.** Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos entre los servidores públicos del municipio, para garantizar el adecuado ejercicio de la función pública.

#### **Metas:**

- Revisar y actualizar los lineamientos y normativas para fortalecer la cultura de respeto de los derechos humanos.
- Analizar los motivos de quejas y recomendaciones emitidas por las instancias de protección de los derechos humanos para implementar acciones preventivas y correctivas.
- Revisar y asegurar la atención, seguimiento y resolución de las quejas relacionadas con violaciones a los derechos humanos en Rayones.
- Capacitar de forma continua a servidores públicos en materia de derechos humanos.

**12.3.** Impulsar políticas y sistemas incluyentes al interior de la Administración Pública Municipal.

#### **Metas:**

- Instituir sistemas de gestión en materia de equidad de género en las dependencias municipales.
- Implementar y certificar políticas de inclusión e igualdad entre las mujeres y hombres que laboran en el municipio.
- Establecer e implementar el Modelo de Equidad de Género y la Norma de Igualdad laboral.

- Aplicar las acciones incluyentes y de equidad en la atención a la ciudadanía.

**12.4.** Promover y difundir políticas y programas de equidad de género en la sociedad civil.

**Metas:**

- Revisar y elaborar políticas para el desarrollo de la equidad de género.
- Desarrollar programas para la vinculación con empresas e instituciones, que fortalezcan la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.
- Difundir y promover campañas de sensibilización y capacitación sobre equidad de género.

**12.5.** Impulsar la legislación, las políticas y la cultura de accesibilidad para las personas con discapacidad.

**Metas:**

- Implementar las leyes y reglamentos acordes a la normatividad existente y a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Desarrollar las políticas públicas para establecer la igualdad de condiciones al entorno físico, el transporte, la educación e instalaciones públicas.
- Impulsar y fortalecer la cultura de la discapacidad, sensibilizando a la población en la igualdad de trato y oportunidades.

### **13.- Protección Civil**

**Objetivo Estratégico:** Contribuirá la seguridad de los habitantes del Municipio de Rayones mediante acciones de protección civil y el desarrollo de una cultura de autoprotección en el quehacer cotidiano, para reducir su vulnerabilidad ante los efectos de fenómenos naturales y de cualquier otro tipo.

#### **Estrategias**

**13.1.** Consolidar el Sistema Municipal de Protección Civil.

**Metas:**

- Fortalecer la vinculación con el Sistema Estatal de Protección Civil.
- Revisar y alinear el Plan Municipal de Emergencias.
- Elaborar el atlas de riesgo del Municipio de Rayones.
- Capacitar y profesionalizar al personal de atención de emergencias.
- Mejorar la vinculación y coordinación con otras instancias municipales y estatales para dar respuestas eficientes y oportunas.

- Difundir la cultura de protección civil y los sistemas de organización de la sociedad.

### **13.2.** Prevenir riesgos derivados de fenómenos meteorológicos y humanos.

#### **Metas:**

- Analizar, consolidar y aprovechar la información estadística para la prevención de riesgos.
- Formular planes de prevención sobre fenómenos meteorológicos y humanos.
- Establecer conjuntamente con el gobierno estatal, puntos de monitoreo con tecnología que permitan reducir riesgos para la población del municipio y de la zona rural.
- Realizar análisis previos y evaluaciones de concentraciones y movilizaciones humanas, para garantizar el respeto a la integridad física y a la propiedad.

## **II.-DESARROLLO ECONOMICO**

**Objetivo General:** Generar e impulsar el empleo en el Municipio de Rayones Nuevo León.

### **1.-Generacion de Fuentes de Empleo**

**Objetivo estratégico:** Contribuir a mejorar la competitividad de los negocios y del municipio como destino turístico, para mejorar la economía de la población, generando esquemas para su inserción en la actividad productiva.

#### **Estrategias**

##### **1.1.** Impulsar el comercio y los servicios.

#### **Metas:**

- Simplificar los procesos para la apertura de micro empresas y empresas.
- Mejorar y ampliar la infraestructura y los servicios para el comercio.
- Desarrollar mecanismos de apoyo a microempresas.
- Fortalecer la vinculación con organismos empresariales.
- Estimular la creación de nuevos mercados.
- Incentivar la gestión de las licencias municipales de operación.

##### **1.2.** Implementar proyectos productivos.

#### **Metas:**

- Capacitar a emprendedores involucrados en los proyectos.
- Gestionar recursos para apoyo al desarrollo de los negocios.



- Vincular los proyectos con oportunidades de negocio.

### 1.3. Atraer y fomentar la inversión.

**Metas:**

- Actualizar indicadores, datos económicos y directorio empresarial.
- Coordinar esfuerzos con el Gobierno del Estado de Nuevo Leon para la atención a inversionistas.
- Atender y brindar asesoría en la gestión para nuevas empresas.
- Promover los factores de competitividad.
- Impulsar la obtención de incentivos para la industria.

### 1.4. Fomentar al autoempleo y al emprendedor.

**Metas:**

- Difundir los programas de apoyo y su normatividad.
- Vincular a emprendedores con esquemas de financiamiento y desarrollo de negocios.
- Implementar, dar seguimiento y evaluar el programa.
- Brindar confianza al emprendedor para la apertura de negocios.

### 1.5. Vincular las actividades laborales.

**Metas:**

- Atender y asesorar a buscadores de empleo.
- Relacionar las acciones con organismos empresariales para generar oportunidades de empleo.
- Capacitar a los buscadores de empleo para su inserción en el mercado laboral.
- Dar seguimiento a los participantes del programa.

### 1.6. Promover a Rayones como destino turístico.

**Metas:**

- Impulsar al municipio en foros regionales, nacionales e internacionales.
- Implementar campañas publicitarias para atracción de turistas.
- Organizar muestras gastronómicas y culturales.

### 1.7. Impulsar la cultura turística.

**Metas:**

- Actualizar la regulación y supervisión a los prestadores de servicios turísticos.

- Detectar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios.
- Promover la capacitación y certificación de los prestadores de servicios turísticos.
- Crear un inventario turístico municipal.
- Estimular la creación de nuevos atractivos turísticos en el municipio.

#### 1.8. Brindar atención al turista.

##### **Metas:**

- Capacitar constantemente a la policía turística municipal.
- Implementar módulos de información y atención al turista.
- Proveer información de atractivos turísticos en la cabecera y zonas rurales turísticas.

### III.-DESARROLLO SOCIAL

**Objetivo General:** Mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Rayones, generando mayor inclusión, equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades para que se desplieguen plenamente sus potencialidades y logren un mayor bienestar.

#### 1. Combate a la pobreza y marginación.

**Objetivo Estratégico:** Mejorar la calidad de vida de las personas que viven en condiciones de pobreza, contribuyendo al mejoramiento de su entorno, el fortalecimiento del tejido social y a la disminución de la marginación urbana.

##### **Estrategias**

**1.1.** Adecuar las condiciones habitacionales de las familias en situación de pobreza patrimonial.

##### **Metas:**

- Implementar un programa de autoconstrucción de unidad básica de vivienda.
- Apoyar la ampliación de recámaras y baño.
- Mejorar las condiciones de pisos y losas en viviendas.
- Proporcionar estufas ahorradoras a la población.

**1.2.** Optimizar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza alimentaria y de capacidades, promoviendo y apoyando su autodesarrollo y la participación comunitaria.

**Metas:**

- Organizar grupos comunitarios para lograr el empoderamiento social y la participación corresponsable en el destino de la comunidad.
- Vincular y gestionar con diversas organizaciones la operación y financiamiento de proyectos productivos.
- Acompañar a los productores en la comercialización de sus productos.
- Realizar actividades de capacitación y concientización sobre la prevención de conductas de riesgo, para facilitar el autodesarrollo.
- Generar por medio de la capacitación el desarrollo de comunidades autosustentables.

**2. Apoyo a la Educación**

**Objetivo Estratégico:** Impulsar la educación en el Municipio de Rayones contribuyendo a evitar la deserción escolar y a generar mejores oportunidades para estudiantes que viven con algún grado de rezago.

**Estrategias:**

**2.1.** Apoyar a estudiantes de escasos recursos de escuelas oficiales, con oportunidades económicas y de formación para potenciar sus capacidades.

**Metas:**

- Otorgar becas escolares a estudiantes de los niveles de primaria, secundaria y preparatoria.
- Brindar apoyos de transporte escolar a jóvenes de primaria, secundaria y bachillerato.
- Acercar a la ciudadanía las herramientas básicas de informática.
- Promover la lectura en colonias, barrios y comunidades del municipio, coordinando esfuerzos con las dependencias estatales y municipales.
- Realizar talleres de formación humana para los becarios del municipio.
- Llevar a cabo obras y mantenimiento en el interior de las escuelas del municipio, con la participación social.

**2.2.** Contribuir a disminuir el rezago educativo.

**Metas:**

- Fortalecer la vinculación y coordinación con las instancias educativas.
- Apoyar la implantación de proyectos en beneficio de la ciudadanía.

### **3. Turismo y Cultura.**

**Objetivo Estratégico:** Impulsar el desarrollo cultural y turístico del Municipio de Rayones fortaleciendo la identidad cultural, la preservación del patrimonio, la educación y formación artística, con una amplia participación social. Promoviendo el desarrollo humano y sustentable.

#### **Estrategias**

**3.1.** Estimular el desarrollo cultural comunitario para la reconstrucción del tejido social.

##### **Metas:**

- Crear un sistema de coordinación con las áreas de salud, deporte, juventud, seguridad pública y capacitación.
- Formar Consejos Ciudadanos integrados por jóvenes promotores.
- Establecer lugares denominados Puntos Comunitarios, para la convivencia, expresión y participación social.
- Implementar programas para el fortalecimiento de las identidades, tradiciones, valores, convivencia y recreación comunitaria.
- Fomentar la creación de consejos culturales para el desarrollo social.

**3.2.** Impulsar el fomento artístico y la difusión cultural.

##### **Metas:**

- Estimular a la comunidad artística de Rayones, por medio de su participación en los espacios artísticos.
- Implementar encuentros periódicos con la comunidad artística, vinculando los servicios institucionales con el quehacer artístico y su presencia en la cabecera y ejidos del municipio.
- Organizar conciertos itinerantes con las agrupaciones artísticas del Estado, en todo el municipio.
- Difundir el trabajo de los artistas con programas interinstitucionales.
- Diversificar los espacios artísticos mediante convenios y estrategias de colaboración, con los diferentes niveles de gobierno e iniciativa privada.
- Fortalecer y difundir las culturas populares y las tradiciones.
- Realizar convenios de colaboración.

**3.3.** Preservar y difundir el patrimonio cultural y artístico.

##### **Metas:**

- Proteger y divulgar el patrimonio cultural del municipio.
- Restaurar y remodelar capillas, museos y edificios históricos.

- Conservar el acervo artístico contemporáneo.
- Fomentar el turismo cultural.
- Implementar un programa para el intercambio de bienes y archivos fotográficos, sonoros y audiovisuales.

### 3.4. Ampliar los servicios culturales e impulsar la formación artística.

#### **Metas:**

- Realizar un diagnóstico y replantear el proyecto de un Centro Cultural Municipal con los procesos de mayor interés comunitario.
- Establecer un programa de fomento a la lectura en las diferentes comunidades, vinculando a las bibliotecas municipales.
- Capacitar a promotores y gestores culturales.

### 3.5. Proyectos a desarrollar en el área de investigación histórica.

#### **Metas:**

- Formar grupos de investigación que documenten información acerca de nuestra historia. (Historia viva, paleontología, arqueología, antropología, geología, flora, fauna, patrimonio histórico).
- Diseñar proyectos de museos de sitio.
- Publicaciones al público.

### 3.6. En el área de Turismo.

#### **Metas:**

- Conservación, difusión y promoción del patrimonio cultural del Municipio de conformidad con la normatividad vigente.
- Capacitación de guías.
- Mejoramiento de infraestructura en la cabecera y ejidos.
- Promoción y rutas de sitios turísticos.
- Promoción de gastronomía.
- Publicaciones de zonas turísticas.
- Rescate y protección de monumentos históricos.

### 3.6. Proyecto de ecología y urbanismo para promover el turismo.

#### **Metas:**

- Frente limpio.
- Reciclaje.
- Reforestación y mantenimiento de plazas.
- Programa del uso adecuado del agua.
- Separación de basura.
- Separación de aguas negras y grises.
- Señalización.
- Sistema de vialidad adecuado.

### 3.7. Desarrollo económico (turismo).

#### **Metas:**

- Proporcionar incentivos para atraer la inversión turística.
- Gestiones para proyectos sustentables.
- Capacitación para productores y comerciantes del Municipio.

## **4. Apoyo a la Salud y Asistencia Social**

**Objetivo Estratégico:** Brindar atención integral y protección jurídica a personas, familias y grupos vulnerables, que por su situación requieren de asistencia social para mejorar sus condiciones de bienestar.

### **Estrategias**

#### **4.1.** Gestionar la construcción de infraestructura para atención a la salud.

#### **Metas:**

- Coordinar planes y acciones con los tres niveles de gobierno.
- Gestionar recursos para programas de salud.
- Impulsar la construcción de infraestructura para la salud.

**4.2.** Otorgar protección jurídica y atención integral a niñas, niños, adolescentes y personas que por su condición de vulnerabilidad requieren de representación legal.

#### **Metas:**

- Brindar asesoría jurídica y representación legal en materia de derecho familiar.
- Proporcionar apoyo psicoterapéutico a las personas vulneradas y a sus familias.
- Ofrecer los servicios de trabajo social que se requieran y atender

oportunamente los reportes de violencia familiar.

**4.3.** Mejorar la calidad de vida de los menores en situación de calle y sus familias, proporcionándoles servicios asistenciales.

**Metas:**

- Otorgar atención integral a menores en situación de marginación, proporcionándoles alimentación, educación, salud y actividades recreativas.
- Acercar los servicios de salud, control de cartilla de vacunación e historia clínica por menor.
- Realizar talleres de sensibilización enfocados en el respeto, la valoración, la integración familiar y la promoción de alternativas de desarrollo de vida.

**4.4.** Proporcionar atención integral a personas que por su situación de vulnerabilidad y riesgo son considerados sujetos de asistencia social.

**Metas:**

- Ofrecer asistencia alimentaria a familias en desamparo y a personas vulnerables con riesgo de desnutrición.
- Capacitar y apoyar el cultivo de hortalizas para autoconsumo familiar y comunitario.
- Otorgar apoyos asistenciales diversos con materiales y servicios de salud, así como protección a la población vulnerable y a personas con emergencia.

**4.5.** Fortalecer la participación ciudadana para el desarrollo comunitario de las localidades rurales del municipio.

**Metas:**

- Desarrollar actividades, talleres y pláticas por parte del DIF, para el crecimiento y la autogestión de la población.
- Brindar capacitación para proyectos participativos de carácter social y para la productividad comunitaria.
- Generar espacios para la promoción y venta de los productos elaborados a fin de contribuir en su economía familiar.

**4.6.** Impulsar el desarrollo integral de familias de escasos recursos mediante educación y capacitación en DIF.

**Metas:**

- Realizar talleres de capacitación y pláticas en DIF.

- Implementar cursos para la incubación de microempresas para personas de escasos recursos.
- Apoyar la educación inicial en coordinación con otras dependencias estatales y federales.

**4.7.** Mejorar la salud y fortalecer la cultura de prevención de enfermedades, por medio de la atención médica móvil, en la cabecera y zonas rurales.

**Metas:**

- Brindar consultas en medicina preventiva, general, servicios de odontología, optometría y aspectos de nutrición; canalizando urgencias a las instituciones especializadas.
- Fomentar la integración y el desarrollo de las personas con discapacidad.

**5. Deportes y Recreación**

**Objetivo Estratégico:** Contribuir al sano desarrollo e integración social en el municipio, mediante el fortalecimiento de la actividad física y la recreación.

**Estrategias**

**5.1.** Impulsar la práctica y el desarrollo del deporte.

**Metas:**

- Implementar programas de actividad física estructurados para la formación de hábitos y mejoramiento de la salud.
- Establecer programas para deporte de alto rendimiento por especialidad.
- Instrumentar prácticas deportivas y recreativas en localidades y colonias.
- Reforzar la educación física en escuelas de nivel básico.
- Realizar convocatoria para detectar talentos deportivos.

**5.2.** Promover la creación de ligas populares, estableciendo compromisos de bienestar para la población.

**Metas:**

- Determinar la cantidad y tipo de instalaciones deportivas.
- Establecer acuerdos y compromisos para ampliar la oferta en localidades rezagadas en infraestructura deportiva.
- Realizar eventos y competencias en colonias, ejidos y escuelas.



**5.3.** Fomentar la integración familiar y reconstruir el tejido social, por medio de la promoción de la infraestructura deportiva y recreativa.

**Metas:**

- Promover las unidades deportivas y la infraestructura.
- Realizar concursos, talleres y torneos deportivos.

**6. Grupos Prioritarios**

**Mujeres**

**Objetivo Estratégico:** Generar políticas públicas, programas y estrategias orientadas al desarrollo integral de la mujer, promoviendo la protección, inclusión y equidad de oportunidades en todos los ámbitos.

**Estrategias:**

**6.1.** Mejorar las oportunidades para el desarrollo económico, social y cultural de la mujer.

**Metas:**

- Implementar Programa para la mujer, para la atención cercana e integral de la mujer, en todas las comunidades del municipio.
- Establecer programas de apoyo a la formación personal, toma de decisiones, comunicación y sensibilización sobre la importancia de la mujer en la sociedad.
- Fomentar relaciones democráticas al interior de la familia para construir una cultura de paz y solidaridad mutua.
- Promover espacios de convivencia, cultura y participación social.
- Implantar programas en coordinación con organismos para brindar asesoría y orientación a madres solteras.

**Jóvenes**

**Objetivo Estratégico:** Implementar políticas públicas orientadas al desarrollo armónico de la juventud, promoviendo la inclusión y equidad de oportunidades en los ámbitos social, económico, educativo y cultural.

**Estrategias:**

**6.2.** Atender de manera profesional a los jóvenes para orientarlos a conformar un proyecto de vida armónico.

**Metas:**

- Conformar espacios en el área correspondiente para la atención integral de los jóvenes.

- Elaborar programas orientados a la formación personal, toma de decisiones, mejora de la comunicación y capacitación laboral.
- Promover espacios para el desarrollo de actividades culturales, expresión artística y participación social.
- Apoyar la reincorporación escolar de los jóvenes con rezago, a las distintas modalidades de la educación.
- Implementar programas de prevención de embarazos no planeados e impulsar campañas de paternidad responsable.

### 6.3. Impulsar liderazgos juveniles como actores de paz y seguridad.

#### **Metas:**

- Identificar e integrar líderes juveniles en este programa.
- Gestionar vínculos entre grupos juveniles y dependencias.
- Fomentar el vínculo entre los jóvenes y su comunidad.
- Capacitar a actores sociales como promotores de prevención social y situacional.
- Establecer vínculos entre el personal capacitado para dar seguimiento a las acciones.

### 6.4. Promover la participación de los jóvenes en programas sociales.

#### **Metas:**

- Implementar programas orientados al desarrollo académico y laboral.
- Empezar programas de prevención y control de accidentes en la juventud.
- Desarrollar acciones culturales y de expresión artística.
- Integrar a los jóvenes en eventos deportivos y de recreación que generen tejido social.

### **Adultos Mayores**

**Objetivo Estratégico:** Implementar políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

#### **Estrategias:**

**6.5.** Fomentar la integración, participación y reconocimiento social del adulto mayor.

**Metas:**

- Establecer y promover programas de salud.
- Realizar talleres de esparcimiento y recreación.
- Fortalecer la participación en actividades artísticas y culturales.
- Promover la participación social dentro y fuera de su comunidad.
- Integrar a este sector de la población como actor y promotor de paz.
- Implementar mecanismos de reconocimiento y motivación.

**6.6. Gestionar oportunidades laborales dignas para el adulto mayor.****Metas:**

- Establecer una vinculación con la Secretaría del Trabajo para el desarrollo de oportunidades.
- Difundir alternativas de empleo y contrataciones.

**IV.-DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE**

**Objetivo General:** Contribuir a la generación de un desarrollo integral, sustentable y sostenido del Municipio de General Cepeda, en beneficio de su población.

**1. Ordenamiento Territorial**

**Objetivo Estratégico:** Coadyuvar en el crecimiento urbano ordenado, generando los instrumentos de planeación y regulación que /o propicien; sustentándose en una visión de mediano y de largo plazo.

**Estrategias****1.1. Implementar el proyecto de urbanización.****Metas:**

- Dirigir la planeación urbana con un estilo norestense.
- Crear normas, planes y programas que formen un Municipio sustentable, competitivo y seguro.
- Integrar las áreas estratégicas al proyecto.

**1.2. Elaborar la planeación para el desarrollo urbano.****Metas:**

- Realizar la cartografía oficial, verificada y actualizada.
- Fomentar la participación ciudadana en el ordenamiento y planeación del territorio.

### 1.3. Formular e implementar proyectos estratégicos.

**Metas:**

- Diagnosticar necesidades de la cabecera en cuanto a equipamiento, infraestructura y servicios.
- Desarrollar proyectos cuya prioridad sea el aprovechamiento de espacios disponibles, integrando diversos servicios y actividades en un mismo lugar y dotándolos de infraestructura de calidad necesarias.
- Crear espacios públicos necesarios para la correcta dotación de equipamiento lúdico, deportivo y cultural.
- Originar una interconexión entre parques, plazas y jardines, para la conformación de una red de espacios públicos.
- Regenerar la imagen urbana del espacio público mediante acciones específicas.
- Impulsar el tránsito peatonal generando una red de corredores seguros.

### 1.4. Regularizar los desarrollos inmobiliarios.

**Metas:**

- Fomentar la pronta entrega-recepción de obras de urbanización.
- Implementar un programa de regularización de construcciones y de usos de suelo, para homologar el desarrollo del Municipio.

### 1.5. Implementar la reglamentación en materia de desarrollo urbano.

**Metas:**

- Reformar la normatividad vigente y garantizar su correcta aplicación.
- Elaborar la reglamentación necesaria para la incorporación de criterios que permitan la innovación y evolución del desarrollo urbano.

## 2.-Sustentabilidad Ambiental.

**Objetivo estratégico:** Contribuir a la prevención, mitigación y control de la contaminación, así como a la protección y restauración del medio ambiente en el municipio y su entorno.

**Estrategias:**

#### 2.1. Implementar el programa de ordenamiento ecológico local.

**Metas:**

- Elaborar un estudio hidrológico sobre el impacto de escurrimientos de

micro cuencas en el municipio.

- Efectuar convenios de coordinación con universidades y dependencias estatales y federales.

**2.2.** Fortalecer los programas para el manejo de áreas naturales protegidas.

***Metas:***

- Actualizar y fortalecer el Sistema de Información Geográfica para la Gestión Ambiental.
- Elaborar un programa de manejo de áreas naturales protegidas.
- Vincular el programa de manejo de áreas naturales protegidas con el de ordenamiento ecológico.
- Establecer brigadas de vigilancia comunitaria.

**2.3.** Impulsar la formación ciudadana en temas ambientales.

***Metas:***

- Capacitar a personal del sector productivo y al ciudadano en general.
- Impartir asesoría ambiental a habitantes de zonas aledañas a las áreas naturales protegidas.
- Formar promotores ambientales.

**2.4.** Asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental.

***Metas:***

- Verificar el funcionamiento de los comercios y establecimientos de servicios con giros que representen mayor impacto al ambiente y a la sociedad, aplicando la normatividad vigente.
- Impulsar el uso de ecotecnias en la operatividad del sector productivo menor.
- Mantener una coordinación estrecha con asociaciones y cámaras, para facilitar la gestión ambiental administrativa.

**2.5.** Atender en forma oportuna las denuncias ciudadanas en materia ambiental.

**Metas:**

- Desarrollar mecanismos de simplificación administrativa en coordinación con los gobiernos estatal y federal.
- Mejorar e impulsar los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia ambiental.

**2.6. Regular las emisiones contaminantes en comunidades semirurales y rurales.**

**Metas:**

- Eficientar procesos y recursos para implementar sistemas de manejo de agua y residuos.
- Ejecutar obras para control de emisiones contaminantes.

**3.- Desarrollo Agropecuario**

**Objetivo estratégico:** Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona rural y semirural del municipio, por medio de su integración a los procesos de seguridad alimentaria y de desarrollo económico.

**Estrategias**

**3.1. Impulsar a los emprendedores.**

**Metas:**

- Promover los programas de apoyo de los tres niveles de gobierno.
- Detectar emprendedores y sus capacidades.
- Impulsar los proyectos productivos que aporten valor agregado a los productos.
- Fomentar el establecimiento de comercios formales dedicados a la transformación y comercialización de productos de la región.
- Integrar los proyectos en cadenas productivas.

**3.2. Apoyar al sector agrícola con mecanización.**

**Metas:**

- Ayudar a los productores agrícolas con maquinaria del municipio para la optimización de sus recursos.
- Combatir plagas y malezas.
- Asesorar en la selección de fertilizantes que tendrían mejores resultados con

base en los tipos de plagas.

### 3.3. Fortalecer el sistema de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.

**Metas:**

- Impulsar programas para mantener niveles zoonos sanitarios reconocidos como libres de determinadas enfermedades.
- Reforzar y coadyuvar con los organismos encargados de las campañas zoonos sanitarias.

## V.-OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA.

**Objetivo General:** Crear la infraestructura y equipamiento necesarios para impulsar el desarrollo, con una visión de largo plazo.

### 1.-Urbanización Municipal

**Objetivo estratégico:** Minimizar los déficits de infraestructura básica y urbanización en localidades y colonias del Municipio de Rayones.

#### Estrategias

1.1. Edificar y rehabilitar los sistemas de servicios básicos en las localidades y colonias.

**Metas:**

- Proporcionar energía eléctrica e iluminación a todos los hogares del municipio.
- Lograr la cobertura total de obras de preparación del drenaje sanitario y agua potable en colonias de la cabecera.

1.2. Construir y rehabilitar vías interiores en colonias y comunidades.

**Metas:**

- Realizar obras como empedrados, banquetas y nuevos pavimentos en las comunidades y colonias que carezcan de ellas.
- Llevar a cabo obras viales para mejorar las condiciones de tránsito vehicular y peatonal.

## **2.-Mantenimiento Urbano**

**Objetivo estratégico:** *Mejorar la seguridad vial mediante el mantenimiento permanente de pavimentos en todas las vialidades del municipio.*

### **Estrategias**

**2.1.** Mantener en buen estado las vialidades.

#### **Metas:**

- Dar mantenimiento parcial o total a las superficies de rodamiento de las vialidades primarias y de penetración del municipio.
- Implementar un programa de señalización vial.
- Reponer y cambiar las rejillas del alcantarillado pluvial.
- Empezar un programa integral de rehabilitación de banquetas.

## **3.-Equipamiento Urbano**

**Objetivo Estratégico:** *Ofrecer a los habitantes del municipio espacios públicos seguros para el desarrollo integral.*

### **Estrategias**

**3.1.** Incrementar los espacios verdes y recreativos.

#### **Metas:**

- Llevar a cabo un programa para crear nuevos parques y espacios recreativos.
- Rehabilitar y recuperar espacios verdes en colonias y comunidades.

**3.2.** Desarrollar y mejorar la imagen urbana.

#### **Metas:**

- Mejorar la imagen urbana en el Centro Histórico.
- Construir obras de imagen urbana en comunidades y colonias.
- Implementar un programa de recuperación de nomenclatura.

**3.3.** Brindar apoyo a la educación.

#### **Metas:**

- Gestionar con los gobiernos federal y estatal la construcción de espacios para atender la demanda educativa.



### 3.4. Otorgar apoyo a la salud.

**Metas:**

- Gestionar con los gobiernos federal y estatal la construcción y equipamiento de infraestructura para la salud.

### 3.5. Apoyar la difusión de la cultura.

**Metas:**

- Edificar y equipar espacios para la atención integral de actividades artísticas y culturales.

### 3.6. Construir y ampliar las instalaciones para la seguridad pública.

**Metas:**

- Generar infraestructura, mantenimiento de instalaciones para la policía municipal.

## 4.- Infraestructura Hidráulica

**Objetivo Estratégico:** *Garantizar el abastecimiento de agua potable.*

### Estrategias

#### 4.1. Desarrollar la infraestructura para el saneamiento de la red de agua municipal.

**Metas:**

- Generar sistemas de saneamiento en comunidades rurales.
- Revisar y actualizar los convenios de participación con la Comisión Nacional del Agua.
- Formalizar con el Gobierno del Estado la normatividad aplicada a obras de saneamiento.

## 5.- Infraestructura para la Sustentabilidad.

**Objetivo Estratégico:** *Propiciar condiciones de equidad y respeto al desarrollo de los distintos sectores productivos de la sociedad en materia ambiental.*

## **Estrategias**

### **5.1. Implementar infraestructura para el desarrollo rural.**

#### **Metas:**

- Construir infraestructura para proyectos productivos familiares y comunitarios.
- Gestionar maquinaria y equipo para productores rurales.
- Mejorar la infraestructura de producción agrícola.
- Edificar y rehabilitar la infraestructura de canales y acequias de riego.

### **5.2. Mantener la infraestructura para la disposición y transformación de residuos sólidos urbanos.**

#### **Metas:**

- Implementar una adecuada disposición y transformación de los residuos sólidos urbanos mediante tecnologías ecológicas que garanticen su eficiencia y permitan la generación de empleos dignos y energía limpia.

### **5.3. Mejorar la infraestructura y equipamiento del rastro municipal.**

#### **Metas:**

- Reconstruir o construir, ampliar y equipar instalaciones destinadas al rastro.

## **6.-Movilidad Integral.**

**Objetivo estratégico:** *Preservar y generar espacios viales que ofrezcan conectividad, movilidad y accesibilidad, garantizando la modernidad y seguridad para la ciudadanía.*

## **Estrategias:**

### **6.1. Implementar el programa de movilidad urbana interior.**

#### **Metas:**

- Realizar acciones que mejoren las condiciones de movilidad para personas con discapacidad, eliminando barreras constructivas, reacondicionando banquetas y rampas.

- Ejecutar la obra pública indispensable para que las colonias y comunidades cuenten con sistemas internos de movilidad urbana.

## **6.2. Fortalecer la movilidad integral con seguridad vial.**

### ***Metas:***

- Adecuar la normatividad municipal en materia de tránsito, vialidad y movilidad.
- Modernizar e implementar la señalética vial.

## **EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

En esta administración se realizará un programa sistemático de seguimiento y evaluación a todos los programas de gobierno. Se integrará en ello la participación social, por medio de los consejos ciudadanos, así como a universidades y otros organismos para la validación de los resultados. Cada programa será evaluado periódicamente y con base en los resultados se definirán las acciones a emprender: de fortalecimiento o de reorientación. Al término de cada año se efectuará una evaluación completa de los programas institucionales. El fin es que se llegue a los resultados que se han planeado y que estos incidan en la transformación de la sociedad.

Las dependencias encargadas de su ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, elaboraran los programas operativos anuales para actualizarlos a las necesidades y realidades del Municipio.

**APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEON A LOS  
VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016.**

**-DOY FE-**

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

---

**ANTONIO GARCIA RAMOS**

**EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**C. JOSE JUVENTINO SALINAS SILVA**

